

El año 2013 se dio a conocer los resultados de la Séptima Encuesta Nacional de la Juventud, en donde arroja que el 83,6% de los jóvenes entre los 15 y los 19 años de edad “está nada o poco interesado en la política”.

Adicionalmente en la actualidad, existe un aumento de la desafección política, descenso sistemático de la credibilidad en las instituciones políticas y disminución de la participación política en los espacios de cooperación comunitaria, es en este escenario donde surgió la iniciativa y recomendación del Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, que en su informe final señala que “prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas de probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común”.

Con todos estos antecedentes, en Mayo de 2015 fue enviado al Congreso un proyecto de ley que propuso que todos los establecimientos reconocidos por el Estado tendrían que elaborar un plan de Formación Ciudadana. Aquí comienzan los diálogos entre ambas Cámaras en el Congreso Nacional, gestándose una Comisión Mixta que en el mes de Enero del presente año su informe fue aprobado por el Senado, siendo el día Lunes 28 de Marzo de 2016, promulgada la **Ley N° 20.911 que “Crea el plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado”**.

Esta Ley a través de las orientaciones, desea promover la restauración en las comunidades educativas, de espacios de diálogo y reflexión que permitan, por una parte, generar propuestas sobre prácticas institucionales y por otra, identificar aquellas prácticas pedagógicas y acciones que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía desde los primeros años de escolaridad. En esta línea, es que el Plan de Formación Ciudadana tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extraprogramáticos - cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

En este contexto, la Escuela Hospitalaria Alianza, ubicada en las dependencias del Hospital Base San José de Osorno, elabora un Plan de Formación Ciudadana participando activamente en talleres junto a docentes del establecimiento.

La Escuela Hospitalaria Alianza en consonancia con la Ley General de Educación visualiza este Plan de Formación Ciudadana como un espacio de aprendizaje y construcción permanente entre todos los actores educativos, propiciando el diálogo constante, facilitando procesos de reflexión y discusión en torno al respeto y valoración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad, multiculturalidad y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

CONCEPTOS A DEFINIR:

A fin de generar un marco conceptual, en base a lo entregado por el Ministerio de Educación, se establecerá una definición de los siguientes conceptos:

- **Acuerdo:**

Los acuerdos son una de las formas que tenemos para decidir qué hacer cuando no todos pensamos igual sobre algo. Casi siempre tendremos que conversar mucho, tratar de convencer a los demás y también ceder un poco. Así se llega a los acuerdos, y hay que respetarlos. (www.constitucionario.cl)

- **Bien común:**

Es lo que nos sirve y nos hace bien a todos, incluso cuando no nos damos cuenta. Y, sobre todo, bien común es la idea de que la vida es mejor cuando toda la comunidad está bien, no solo una parte. Y no creas que es fácil, porque a las personas no nos hacen felices las mismas cosas. Trabajar por el bien común es lo que deben hacer los países democráticos, pero también cada uno de nosotros. Por ejemplo, cuidando los ríos y los bosques, o tomando siempre en consideración a los niños y las niñas. (www.constitucionario.cl)

- **Comunidad:**

La idea de comunidad —del latín *communitas* o *communitatis*— designa un grupo de individuos que tienen ciertos elementos comunes, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, cosmovisiones, ubicación geográfica (barrio, comuna, sectores de la ciudad), estatus social, trabajos o roles sociales. Lo que caracteriza a las comunidades dentro del conjunto social es que tienen una identidad común que aglutina a sus miembros, y permite diferenciarlos en cultura y modo de vida de la sociedad en general, y de otras comunidades.

- **Convivencia:**

Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores de una comunidad. (Adaptado de www.convivenciaescolar.cl)

- **Democracia:**

El poder de elegir cómo queremos vivir, y de decidir quiénes van a ser nuestros gobernantes. Eso es la democracia: que las grandes decisiones se tomen según lo que opine la mayoría, respetando a las minorías. En democracia el voto de todas las personas es importante, porque es como un mandato a larga distancia para quienes nos gobiernan. (www.constitucionario.cl)

- **Derechos Fundamentales:**

Son nuestros derechos más básicos, como el derecho a que nadie nos maltrate, a pasear por cualquier calle o a pensar lo que queramos. Eso significa que podemos pedir a nuestros familiares, a los vecinos, a desconocidos, a la policía y a las autoridades que respeten estos derechos y libertades que todos consideramos de tanto valor. (www.constitucionario.cl).

- **Diversidad:**

La diversidad es la variación entre los seres humanos, y eso es un valor. Cada uno de nosotros es

un ejemplar único, no tenemos clones, y ya hace mucho tiempo decidimos que todos merecemos que nos respeten por igual. Así que lo más lógico es que demos la bienvenida a la idea de que la diversidad es algo positivo. (www.constitucionario.cl).

- **Empatía:**

Es la capacidad para captar en profundidad el mundo subjetivo de otra persona, comprender y sentir sus sentimientos y su estado emocional.

- **Familia:**

Todos tenemos una, y son las madres, los padres, los hermanos y hermanas, los abuelos, primos, tías, los convivientes, las parejas. Ser familia es estar juntos para quererse y ayudarse, y hay distintas formas de ser parientes. (www.constitucionario.cl).

- **Identidad:**

Es todo lo que te hace una persona única: las huellas de tus dedos, tu tono de voz, las cosas que acostumbras hacer, la comida que te gusta. La familia, las comunidades y las naciones también tienen una identidad, incluso las ciudades y los paisajes tienen una, y es como un tesoro común que queremos proteger para los niños del futuro. Recuerda: ser como quieresser también es un derecho. (www.constitucionario.cl).

- **Igualdad:**

Es un valor, algo que consideramos bueno para todos, y no se trata de que todos nos vistamos con la misma ropa o escuchemos la misma música, ¡no, por favor! Es que seamos tratados con la misma dignidad y que tengamos los mismos derechos. (www.constitucionario.cl).

- **Migrantes:**

Son personas que han dejado su país y deciden quedarse a vivir en Chile, trabajando y desarrollándose aquí junto a sus familias. Enriquecen nuestras vidas y tienen derechos y deberes como cualquiera de nosotros. Piensa que la migración es un fenómeno mundial y que, así como este territorio recibió a muchos extranjeros en siglos pasados y hoy, muchos chilenos son migrantes en países tan diversos como Suecia, Australia o Argentina. (www.constitucionario.cl).

- **Participación Ciudadana:**

El involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. Esto recibió reconocimiento legal en nuestro país con la entrada en vigencia de la Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”. (www.minsejpres.gob.cl).

- **Respeto:**

Sentimos respeto por alguien cuando lo admiramos, pero también es respeto no molestar a alguien que no nos cae bien. No es fácil aceptar que los demás sean diferentes o que no hagan lo que queremos, pero la verdad es que tienen los mismos derechos que nosotros a no ser agredidos o molestados. El respeto consiste en reconocerles ese derecho. Si no, ¿porqué te van a respetar a ti? (www.constitucionario.cl).

- **Solidaridad:**

Es el valor de apoyarnos unos a otros, y especialmente de ayudar a aquellas personas cercanas y

lejanas que están en una situación difícil o que han tenido mala suerte. Imagina que estamos todos en un barco a remo y a alguien se le cae el suyo al agua. No podemos seguir remando como si no hubiera pasado nada, ¡hay que conseguirle otro remo! (www.constitucionario.cl).

- **Plan de Formación Ciudadana:**

Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extra programáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos.

- **Formación Ciudadana:**

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

- **Educación:**

El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

- **Derechos y deberes ciudadanos:**

Toda persona, hombre o mujer, independientemente de su religión, edad, sexo o grupo social al que pertenezca tiene derechos que deben ser respetados por el Estado. Estos derechos, que son conocidos como *derechos humanos*, son innatos e inherentes a las personas, es decir, se poseen por el solo hecho de ser persona. Además, son anteriores al ordenamiento jurídico de un Estado y resultan inalienables e inviolables, ya que están en la naturaleza misma del ser humano.

En la Constitución de 1980, en el Capítulo Tercero titulado De los derechos y deberes constitucionales, se garantiza a todas las personas de nuestro país dichos derechos. (*Derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales*)

- **Ciudadanía:**

Ciudadanía significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano, el individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín "civitas", que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada.

- **Derechos y deberes ciudadanos:**

El hecho de que las personas vivamos en sociedad implica un permanente contacto con nuestros pares. Para que esta convivencia sea posible, es necesario establecer ciertas normas que regulen el comportamiento. Por una parte, existen algunas obligaciones que tiene el individuo hacia la comunidad y, por otra, la comunidad garantiza a los individuos ciertos derechos que les permiten vivir respetando su libertad. Hay una relación entre lo individual y lo social que se manifiesta en los llamados derechos y deberes ciudadanos.

- **Institucionalidad en Chile:**

Se entiende por “Bases de la Institucionalidad”, el conjunto de principios que sirven de soporte o cimiento conforme al cual se organiza la Sociedad. Fija la estructura esencial que inspirará el resto de la normativa constitucional, estableciendo entre otros tópicos, normas básicas en relación con las personas, con la forma del Estado y del Gobierno, se establecen los deberes del Estado, y se regula el ejercicio de **la Soberanía Nacional**.

- **Los derechos humanos:**

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Objetivos:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, **que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:**

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Plan de actividades transversales básicas y media

Nuestra Escuela Hospitalaria Alianza, imparte sus clases abarcando a estudiantes de diferentes niveles educativos, haciendo adecuaciones curriculares individuales dependiendo de cuan compleja pueda ser su situación de salud, o las recomendaciones que su médico tratante nos sugiera.

Por lo anterior que como establecimiento educacional hospitalario, nuestro Plan de Formación Ciudadana se hará transversal para todos los niveles, integrando así a cada uno de nuestros estudiantes.

Objetivo (s) de la Ley	Garantizar una gestión y una cultura democrática y ética en la escuela.
Nombre de Actividad	Elección de Sub Centros.
Nivel /Curso al que está dirigido	Enseñanza Básica y Media.
Descripción de la Actividad	Descripción General
	Anualmente cada curso deberá votar por una directiva de curso o sub centro que sea el representante de este ante la comunidad escolar y sus distintos estamentos.
	Acciones a Realizar
	Durante el mes de marzo se abrirán los plazos para presentar las distintas candidaturas a sub centro de cada nivel. Una vez presentadas las candidaturas los alumnos votarán democráticamente por sus representantes, los cuales, tendrán una duración de un año escolar y deberán presentar una rendición de su gestión en el mes de diciembre.
	Consideraciones u otros (lugares, temáticas y/o formatos anexos.)
	Los Sub Centros serán elegidos democráticamente a través de un sistema de mayoría simple, es decir, la lista que más votos obtenga será la electa.

Materiales y recursos a utilizar	Urnas de votación, papeles, propaganda, lápices, entre otros.	
Fechas:	Inicio:	Marzo 2023
	Término:	Abril 2023
Responsable	Profesor de aula y Dirección	
Fuente de financiamiento	Autogestionado u otro definido por establecimiento educacional	
Medios de Verificación	Acta de votación, presentación de candidaturas	

Objetivo (s) de la Ley	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Nombre de Actividad	Enseñanza Básica y Media	
Nivel /Curso al que está dirigido	Transparencia de tesorería.	
Descripción de la Actividad	Descripción General	
	Los tesoreros de cada Sub Centro del establecimiento, deberán mantener un cuaderno actualizado con todos los ingresos y gastos del año escolar, el cual deberá estar actualizado y cualquier persona de la comunidad escolar que solicite acceso a dicho cuaderno deberá tener acceso a este de forma inmediata.	
	Acciones a Realizar	
	Cuando asuma cada Sub Centro deberá contar con un cuaderno, donde se estipularan cada uno de los ingresos y gastos, además de respaldar con documentos cada uno de dichos gastos.	
	Consideraciones u otros (lugares, temáticas y/o formatos anexos.)	
	Dicho cuaderno de ingresos y gastos será público para cualquier miembro de la comunidad escolar.	
Materiales y recursos a utilizar	Cuaderno.	
Fechas:	Inicio:	Marzo 2023
	Término:	Diciembre 2023
Responsable	Profesor de aula y Dirección	
Fuente de financiamiento	Auto gestionado u otro definido por establecimiento educacional	
Medios de Verificación	Cuaderno de rendiciones.	

Objetivo (s) de la Ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Nombre de Actividad	18 de todos los chilenos.	
Nivel /Curso al que está dirigido	Transversal.	
	Descripción General	

Descripción de la Actividad	Se realizarán diversas muestras culturales de Chile y Latinoamérica durante la celebración de las fiestas Patrias en el establecimiento.	
	Acciones a Realizar	
	La enseñanza media en conjunto con los diversos departamentos educacionales, realizarán muestras musicales, artísticas, gastronómica y de otras índoles, las cuales, deberán reflejar las distintas culturas nacionales y latinoamericanas.	
	Consideraciones u otros (lugares, temáticas y/o formatos anexos.)	
	- Se podrán realizar muestras de bailes, gastronómicas, musicales, etc. - Estas se realizarán durante la celebración de las fiestas Patrias en el establecimiento educacional.	
Materiales y recursos a utilizar	- Stands - Equipos de audio. - Vestimentas típicas. - Publicidad. - Entre otros.	
Fechas:	Inicio:	Septiembre 2023
	Término:	Septiembre 2023
Responsable	Dirección y docente de aula	
Fuente de financiamiento	Auto gestionado u otro definido por establecimiento educacional	
Medios de Verificación	Videos, lista de asistencia u otros	

Objetivo (s) de la Ley	Fomentar a los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Nombre de Actividad	Rincón de mi país
Nivel /Curso al que está dirigido	Transversal
Descripción de la Actividad	Descripción General
	Niños y niñas de otras nacionalidades cuenten sobre las celebraciones típicas de su país, por ejemplo: Dibujen o recorten el escudo, la bandera, vestimenta de bailes típicos, presentación de algunos pueblos originarios, juegos criollos, etc. La idea es que durante ese mes, “la muestra” quede en un espacio dela sala habilitado para exhibir los implementos de ese país.
	Acciones a Realizar
	Comunicación a los padres/apoderados(as) para que en conjunto con docente definan contenidos que presentará el niño/a.
	Consideraciones u otros (lugares, temáticas y/o formatos anexos.)

	Se pueden hacer comparaciones/similitudes con tradiciones de Chile y dibujar o colorear lo que más les gustó. En caso de un curso sin alumnos extranjeros, el o la educadora podrá celebrar algunas fechas de países vecinos para que los niños y niñas puedan entender la importancia de la tolerancia y pluralismo con los países vecinos.	
Materiales y recursos a utilizar	Cartulina, lápices, recortes, radio, etc.	
Fechas:	Inicio:	Marzo 2023
	Término:	Diciembre 2023
Responsable	Educadoras y padres/apoderados(as)	
Fuente de financiamiento	Auto gestionado u otro definido por establecimiento educacional	
Medios de Verificación	Cartulinas con información, registro fotográfico, lista de asistencia, etc.	

Objetivo (s) de la Ley	Fomentar a los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Nombre de Actividad	Celebración del Día de los Pueblos Originarios	
Nivel /Curso al que está dirigido	Transversal	
Descripción de la Actividad	Descripción General	
	Durante el día nacional de los pueblos originarios, cada curso deberá realizar una actividad celebrando a uno o más de estos pueblos, con el fin de que los alumnos conozcan su cultura y aprendan la tolerancia hacia dichos pueblos.	
	Acciones a Realizar	
	Cada curso deberá realizar una actividad, la cual será expuesta ante el resto de la comunidad escolar en los recreos del día internacional de los pueblos originarios.	
	Consideraciones u otros (lugares, temáticas y/o formatos anexos.)	
	- Cada curso definirá la actividad a realizar como por ejemplo: - Muestra de Bailes tradicionales. - Muestra de la gastronomía. - Publicación de paleógrafo con información de uno o más pueblos. - Entre otros.	
Materiales y recursos a utilizar	- A definir por cada curso.	
Fechas:	Inicio:	26 de Junio 2023
	Término:	26 de Junio 2023
Responsable	Docentes escuela	
Fuente de financiamiento	Auto gestionado u otro definido por establecimiento educacional	
Medios de Verificación	Videos, fotografías, entre otros.	

